Cachipay, 26 de marzo de 2026

Señores:
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
Ing. Sandra Rocio Castillo Gonzales
Subdirectora Técnica (E) – Subdirección de Infraestructura Vial
contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

CONSORCIO RED VIAL 25
Atn: Juan Carlos Ramírez Ospina
Representante Legal
consorcio.redvial25@gmail.com

REFERENCIA: CONTRATO No. 264-2025 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE CACHIPAY A LA INSPECCIÓN PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: Respuesta Comunicado OFC-340-2026 – Aval Solicitud Suspensión No. 02 – Contrato de Obra 264 de 2024 y Solicitud de Suspensión No. 02 Contrato de Interventoría 238 de 2024.

Respetados Ingenieros:

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el **Contrato de Interventoría No. 238-2024**, y en desarrollo de las funciones de vigilancia, seguimiento y control del **Contrato de Obra No. 264-2024**, esta Interventoría avala la **Solicitud de Suspensión No. 02**, correspondiente al proyecto de mejoramiento de la vía Cachipay – Peña Negra, suscrito entre el **Consorcio Red Vial 25** y el **ICCU**, con fundamento en las razones que se exponen a continuación:

Solicitud de Contratista

SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE OBRA Y HABILITACIÓN DE CORREDOR VIAL EN EL PERIODO DEL 27 DE MARZO DE 2026

AL 6 DE ABRIL DE 2026, RADICADO POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CACHIPAY MEDIANTE OFICIO SIP-573-2025-070

Esta solicitud la Alcaldía de Cachipay la fundamenta en las siguientes razones:

La vía objeto del contrato, en el corredor que comunica el casco urbano de Cachipay con la Inspección de Peña Negra, presenta durante la temporada de Semana Santa un incremento significativo en la afluencia vehicular y peatonal, derivado del flujo turístico y del desplazamiento de la comunidad hacia y desde el municipio. Esta circunstancia genera condiciones de riesgo que justifican la medida solicitada, en atención a las siguientes consideraciones:

a. ***Riesgo de accidentalidad:***

La ejecución simultánea de obras de mejoramiento vial (movimiento de maquinaria pesada, apertura de explanaciones, manejo de materiales y señalización temporal de obra) en un corredor con alta circulación de vehículos particulares, motos y peatones incrementa sustancialmente el riesgo de accidentes, en contravía del principio de precaución y del deber de protección de la vida.

b. ***Garantía Libre de Tránsito.***

El estado transitorio de la obra sobre el corredor vial Cachipay — Peña Negra podría generar obstrucciones al tránsito en una vía que constituye el único acceso terrestre a la Inspección Municipal, afectando el derecho al libre tránsito y la conectividad de la comunidad durante un periodo de alta demanda de movilidad.

c. ***Seguridad del personal de obra***

La alta circulación vehicular en el corredor durante la temporada representa un riesgo para la integridad física de los trabajadores vinculados al contrato, en cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad y salud en el trabajo.

CONSIDERACIÓN DEL CONSORCIO RED VIAL 25:

De acuerdo con la comunicación oficial emitida por la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Cachipay, mediante ***Radicado No. SIP 573-2025-070 de fecha 24 de marzo de 2026****, se solicita la suspensión temporal de las actividades contractuales durante el periodo comprendido entre el* ***27 de marzo y el 06 de abril de 2026****, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

Durante la temporada de Semana Santa se presenta un incremento significativo en la afluencia vehicular y peatonal sobre el corredor vial Cachipay – Peña Negra, derivado del flujo turístico y del desplazamiento de la comunidad, lo cual genera condiciones de alta congestión y riesgo.

En este sentido, la ejecución simultánea de las actividades constructivas, que involucran maquinaria pesada, manejo de materiales, intervenciones sobre la vía y señalización temporal, incrementa considerablemente el riesgo de accidentalidad, en contravía del deber de protección de la vida de los usuarios y trabajadores.

Así mismo, el estado transitorio de la vía en intervención podría generar restricciones o afectaciones al tránsito en un periodo de alta demanda, teniendo en cuenta que este corredor constituye el único acceso terrestre hacia la Inspección de Peña Negra, afectando la movilidad y conectividad de la comunidad.

De igual manera, la alta circulación vehicular representa un riesgo directo para la seguridad del personal de obra, comprometiendo las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

En virtud de lo anterior, y atendiendo la solicitud formal de la administración municipal identificada con el radicado citado, se considera técnica, operativa y socialmente procedente adelantar la suspensión temporal del contrato en el periodo indicado.

…
Solicitamos respetuosamente a la interventoría emitir concepto favorable y tramitar ante la entidad contratante la ***SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO ICCU 264-2025****, en el periodo comprendido entre el* ***27 de marzo y el 06 de abril de 2026****.*

La presente solicitud tiene como finalidad garantizar la seguridad de los usuarios de la vía y del personal de obra, permitir la adecuada ejecución técnica del proyecto y proteger el equilibrio económico del contrato.

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA

a. Riesgo de accidentalidad

La Interventoría acoge favorablemente lo manifestado por el Consorcio, considerando pertinente y coherente el reconocimiento de la vocación turística del municipio de Cachipay y el incremento del flujo vehicular en la época de Semana Santa 2026. Se valora positivamente el compromiso de la Administración Municipal en garantizar la seguridad Vial de sus residentes y visitantes.

Así mismo, la Interventoría considera adecuada la estrategia planteada, consistente en la limitación de cierres, la implementación de señalización vial conforme a la normatividad vigente y la aplicación estricta del Plan de Manejo de Tránsito, acciones que permitirán mitigar posibles afectaciones a la movilidad local y regional.

b. Garantía de Libre Tránsito.

La Interventoría avala de manera favorable lo expuesto por la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Cachipay, respecto a garantizar el libre tránsito sin restricciones en una de la vía principal que conduce de Cachipay a la Inspección de Peña Negra.

Se considera adecuada y pertinente la decisión del contratista de evitar la programación de actividades que impliquen cierres totales o reducciones significativas de calzada en el frente principal de obra, teniendo en cuenta la imposibilidad de contar con una ruta alterna funcional. De igual forma, la Interventoría valora positivamente el compromiso de fortalecer las medidas de manejo de tráfico y señalización, en concordancia con el Plan de Manejo de Tránsito aprobado y la normatividad vigente.

c. Seguridad del personal de obra

Teniendo en cuenta el incremento del flujo vehicular propio de la temporada de Semana Santa, la necesidad de garantizar la seguridad del personal de obra que actualmente trabaja en el proyecto, esta interventoría avala su argumentación; de esta manera no afectar las condiciones adecuadas de movilidad, seguridad vial y el normal desarrollo de las actividades turísticas y económicas del municipio, la Interventoría considera pertinente y técnicamente justificada la suspensión temporal de las actividades de obra durante el periodo comprendido entre 27 de marzo de 2026 al 06 de abril de 2026.

CONCLUSIONES

- La interventoría recomienda a la Supervisión del Contrato suspender por un periodo de once (11) días calendario el contrato de obra No. 264-2024 a partir del 27 de marzo de 2026 hasta el 06 de abril de 2026, conforme a lo expuesto por la Secretaría de Infraestructura y Planeación del Municipio de Cachipay.
- Así mismo, la interventoría solicita a la Supervisión suspender por un periodo de once (11) días calendario el contrato de Interventoría No. 238-2024 a partir del del 27 de marzo de 2026 hasta el 06 de abril de 2026, a la inasistencia del contratista durante dicho periodo.
- Se registra que el reinicio del proyecto para el contrato de obra No. 264-2024 y contrato de interventoría No. 238-2024, será el 07 de abril de 2026.

Cordialmente,

NESTOR O. CORREAL RODRIGUEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO VIAL 2024

Copia: Mario Geovanny Fernández Triana – Apoyo a la supervisión